



**ASUNTO:** Comunicación

**INTERESADO:**

EXCMA. SRA. **CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD DEL GOBIERNO DE CANARIAS**

C/ Leoncio Rodríguez, nº 3.  
Edificio El Cabo, planta 5ª.  
38071 Santa Cruz de Tenerife

**ASUNTO.- SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DURANTE 2022 POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIAL (IMAS).**

Excma. Sra. Consejera:

En el marco de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a través de su organismo autónomo el Instituto Municipal de Atención Social (IMAS), viene desarrollando las competencias que dicha norma, así como otras leyes sectoriales, atribuyen a los ayuntamientos canarios en materia de asuntos sociales; sin perjuicio, claro está, de las competencias que en dicha materia le atribuye la legislación básica del Estado establecidas en el artículo 25.2, e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El ejercicio de dichas competencias se ha realizado en su mayor parte con los recursos propios de esta entidad local, aunque el incremento de la demanda a consecuencia de la crisis económica ha disparado el coste de muchos de los servicios prestados. Paralelamente, se viene constatando desde hace ya algunos años una notable reducción de la financiación, sobre todo estatal, de los servicios sociales municipales.

Se debe significar que la Disposición Final Segunda de la Ley 7/2015, de Municipios Canarios, dispone que el Gobierno de Canarias deberá presentar al Parlamento en el plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor de la citada norma autonómica -entrada en vigor que se produjo el 14 de junio de 2015 -un proyecto de ley sobre el régimen económico-financiero de las competencias de los municipios canarios. Asimismo, el Gobierno de Canarias deberá elaborar un texto refundido en el que se integren, debidamente regularizados, aclarados y armonizados, los preceptos de la mencionada Ley de Municipios, así como las disposiciones sobre el régimen económico-financiero de tales atribuciones, de conformidad con lo señalado en la Disposición Final Tercera de la reiterada norma territorial. Sin embargo, a día de la fecha, no se tiene conocimiento del comienzo de ninguno

Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/WU7WCo5Knp1RzulRxJKSyA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/WU7WCo5Knp1RzulRxJKSyA==</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosario González Carballo	Firmado	02/09/2021 09:57:17
Referencia		Página	1/2



de estos cometidos, que vendrían, a buen seguro, a aliviar la presión económica que soportan los servicios municipales, entre los que se encuentra y destacan, sus Servicios Sociales.

Ello, no obstante, para garantizar la continuidad durante el 2022 de algunos de los servicios sociales prestados por este Municipio en el ejercicio 2021, se solicita la realización de los trámites necesarios para garantizar la financiación de los servicios y/o programas que se vienen prestando actualmente y que ya contaban con dicha financiación autonómica, tal como se recoge en el siguiente cuadro:

PROYECTOS/PROGRAMAS:
PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS SOCIALES (INCLUIDO EL PROGRAMA "CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA").
ACCIONES DE EMERGENCIA SOCIAL, TANTO A FAVOR DE LAS FAMILIAS COMO DE LA INFANCIA.
SERVICIO DE COMEDOR SOCIAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA.
EQUIPOS MUNICIPALES ESPECIALIZADOS EN RIESGO (INFANCIA Y FAMILIA).
PROGRAMA DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN (P.C.I.)

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra línea de financiación que sea habilitada por parte del Gobierno de Canarias con el fin coadyuvar en el ejercicio de las competencias que en materia de atención social tiene encomendadas el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incluidas las destinadas a paliar los efectos sociales provocados por la COVID-19.

Agradeciendo de antemano su sensibilidad respecto de la problemática social en nuestro municipio, contamos con su colaboración y le transmitimos nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

Rosario González Carballo  
CONCEJALA DELEGADA DE ACCIÓN SOCIAL  
Y PRESIDENTA DEL IMAS  
(Documento firmado electrónicamente)

Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/WU7WCo5Knp1RzulRxJKSyA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/WU7WCo5Knp1RzulRxJKSyA==</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosario González Carballo	Firmado	02/09/2021 09:57:17
Referencia		Página	2/2